Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 160-2020-MDMM

Mariano Melgar, 28 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2020-MDMM, de fecha 28 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el Año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2020-MDMM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021 De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ascendente a S/. 16 115,178.00 (Dieciséis Millones ciento quince Mil ciento setenta y ocho con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en el presente, y según el siguiente detalle:

5. GASTO CORRIENTE	IMPORTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 520,085.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	672,414.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	5 427,256.00

2.5. OTROS GASTOS	100,000.00
6. GASTO DE CAPITAL	**IMPORTE**
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 395, 423.00
TOTAL	**16 115,178.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	IMPORTE
00: Recursos Ordinarios	454,665.00
07: Fondo de Compensación Municipal	2,818,326.00
08: Impuestos Municipales	2,845,803.00
09: Recursos Directamente Recaudados	1,878,136.00
13: Donaciones y Transferencias	0.00
18: Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	8,118,248.00
19: Recursos por operaciones oficiales de crédito	0.00
TOTAL S/	**16 115,178.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMITIR Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Suhuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE